

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**27629** VALENCIA

Doña Cristina Gil Fabregat, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado se siguen Autos de concurso abreviado (CNA) -000280/2010 voluntario, de la deudora concursada OTILIA MARTORELL ORTEGA y VICTORINO ALBENTOSA GARCÍA, con CIF n.º 73925814-L y 73922049-A, respectivamente, ambos con domicilio en la calle Ausias March, 24, 1.ª Alberich, en cuyo seno se ha dictado Auto de fecha dieciséis de mayo de dos mil diecinueve por el limo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 16 de mayo de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Gil Fabregat.

ID: A190036261-1